



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES



sepie
SISTEMA NACIONAL PARA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



AÑO EUROPEO
DE LAS
COMPETENCIAS

JORNADAS ERASMUS+ 2023

PROYECTOS DE MOVILIDAD (KA1) EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
CONVOCATORIA 2023

CAMBIOS Y ENMIENDAS KA131-HED

Santander, 21 de septiembre de 2023

Erasmus+

Educación Superior

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



EXCELENCIA EDUCATIVA Y UNIVERSITARIA

200 años

U23

PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



AÑO EUROPEO DE LAS COMPETENCIAS

Índice

1. Modificaciones al convenio.
2. Gestión de las modificaciones al convenio: cambios y enmiendas.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



U23

PRESIDENCIA ESPAÑOLA CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



AÑO EUROPEO DE LAS COMPETENCIAS

1

Modificaciones al convenio

Modificaciones al convenio de subvención entre AN y BEN

- Una vez formalizados los convenios de subvención entre la AN y los beneficiarios, estos pueden sufrir **modificaciones durante su periodo de vigencia**. Las dos partes tienen que ser debidamente informadas para que la modificación entre en vigor.
- Referencias normativas:

Convocatoria 2021	Convocatoria 2022	Convocatoria 2023
<p>Anexo I Condiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> Cláusula II.2 Obligaciones de carácter general del beneficiario Cláusula II.13 Modificaciones de los convenios 		<p>Convenio de subvención</p> <ul style="list-style-type: none"> Cláusula 7 Beneficiarios Cláusula 19.2 Información general sobre las obligaciones Cláusula 39 Modificaciones
<p>Otras cláusulas de aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Condiciones particulares: Cláusula I.4.3, Cláusula I.17 Anexo III: Cláusula I.2.B, Cláusula II.2.A, Cláusula VI 	<p>Otras cláusulas de aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Condiciones particulares: Cláusula I.15 Anexo III: Cláusula I.2.B, Cláusula II.2.A, Cláusula VI 	<p>Otras cláusulas de aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo 2: Cláusula I.2. a) Anexo 5: Cláusula 1, Cláusula 2

- Pueden ser:
 - Cambios de carácter administrativo**, para que sean aprobados por la AN con una notificación
 - Cambios que generan enmiendas**, que necesitan ser firmadas por las dos partes



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



U+23
PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

AÑO EUROPEO DE LAS COMPETENCIAS

2

Gestión de las modificaciones al convenio: cambios y enmiendas

Gestión de cambios

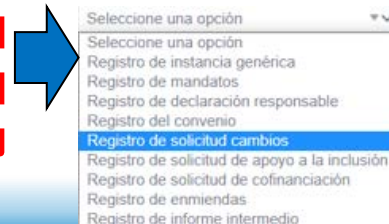
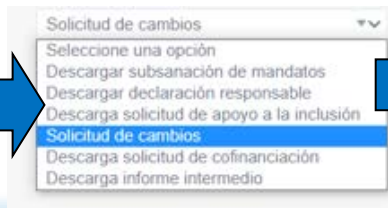
Se gestionan en

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

- ✓ Seleccionar tipo de **solicitud de cambios**
- ✓ Cumplimentar solicitud
- ✓ Finalizar y guardar solicitud
- ✓ Descargar PDF y firmar por representante legal
- ✓ Registrar solicitud
- ✓ Respuesta de la AN (aprobación o rechazo)

Los **cambios disponibles** (KA131-HED y KA130-HED) son:

- Cambio de representante legal y/o personas de contacto del proyecto
- Cambio de cuenta bancaria
- Cambio de dirección postal
- Cambio de nombre legal de la institución solicitante
- Cambio de NIF de la institución solicitante
- Alta de socio en un proyecto (solo multibeneficiarios)
- Alta de socio en una acreditación
- Cambio de representante legal y/o personas de contacto del un socio de acreditación
- Cambio de datos de miembros del consorcio del proyecto
- Enmienda Ucrania



Gestión de enmiendas

La AN **emite enmiendas** en dos situaciones:

➤ Cambio aprobado:

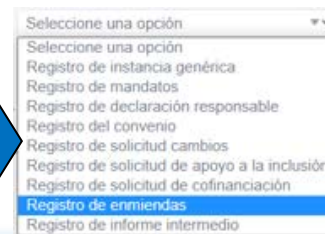
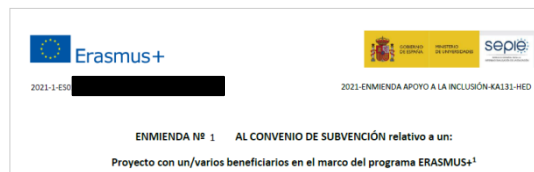
- ❖ Cambio NIF
- ❖ Cambio de nombre legal
- ❖ Enmienda Ucrania

➤ **Enmienda de Apoyo a la inclusión, lo que supone una modificación del importe de la subvención (para solicitudes de fondos adicionales de Apoyo a la inclusión que han sido aprobadas)**

Las enmiendas se gestionan en

<https://sepie.erasmusplus.gov.es/ulises/>

- ✓ La AN emite una enmienda con carta de acompañamiento
- ✓ La enmienda tiene que ser firmada por el representante legal del proyecto y registrada
- ✓ La enmienda tiene que ser firmada por el Director del SEPIE



Otras situaciones contempladas



Se permiten determinadas transferencias entre partidas presupuestarias sin modificación del convenio entre la Agencia Nacional y el beneficiario





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



200 años

U23

PRESIDENCIA ESPAÑOLA CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es



www.erasmusplus.gov.es



sepie@sepie.es

#ErasmusPlus

